



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT DE ALICANTE

1632 CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL CARGO HONORIFICO DE DIRECTOR/A CULTURAL DEL ORGANISMO AUTONOMO IAC JUAN GIL ALBERT

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL CARGO HONORÍFICO DE DIRECTOR/A CULTURAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO.

Por Decreto de la Sr. Presidente núm. 13 de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, se ha dispuesto lo siguiente:

“El art. 29 de los Estatutos del Instituto Alicante de Cultura Juan-Gil Albert dispone que “el Director Cultural será cargo Honorifico designado por la Presidencia, sin mantener relación laboral con el Instituto”. No obstante, se desea designar al mejor candidato conforme a los principios de mérito y capacidad, a la vez de respetar el principio de igualdad y publicidad, dando posibilidad de presentarse cualquier persona que reúna los requisitos. Teniendo en cuenta lo expuesto y en función de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1 de los Estatutos de este Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert, vengo en disponer:

PRIMERO: Aprobar las siguientes Bases, que regirán la Convocatoria para seleccionar al Director/a Cultural para el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil-Albert:

BASES PARA SELECCIONAR EL DIRECTOR/A CULTURAL DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT.

Primera.- Objeto de las Convocatoria

Se convoca la cobertura del cargo Honorifico de Director Cultural cuyas funciones viene definidas en el art. 29 de los Estatutos (<http://www.iacjuangilalbert.com/organismo/estatutos/>).

Su retribución será por asistencias a los órganos colegiados (Junta Rectora, Comisión Permanente, Reuniones de Departamentos y Comisiones Asesoras) conforme a lo dispuesto en los estatutos.



Dichas reuniones se realizan preferentemente por las tardes.

El Director/a cesará automáticamente con el cese del Presidente del Instituto o sea cesado por éste conforme al art. 9 de los Estatutos.

Segunda.- Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española, nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeras con residencia legal en España. Podrán no obstante presentar la candidatura las personas extranjeras no incluidas en este párrafo que, en caso de ser seleccionadas, deben obtener de forma obligatoria la residencia legal en España y tener un conocimiento suficiente del español.*
- No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitadas para el ejercicio de las funciones públicas.*
- Tener titulación de licenciatura o grado universitario.*

Tercera.- Presentación de solicitudes y baremación

Se presentará una solicitud que se harán constar los datos personales, domicilio, correo electrónico y titulación, debiendo acompañarse del currículum vitae pormenorizado.

Deberá acreditarse documentalmente los méritos alegados en el currículum, en original o copias compulsadas, en caso de la experiencia deberá constar la dedicación.

Las compulsas podrán realizarse en la sede del Instituto o por cualquier funcionario habilitado para dichas funciones. De presentarse originales serán devueltos tras la selección.

Las publicaciones, bastara con ser referenciarlas con detalle suficiente para su posible localización.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación a la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las solicitudes y documentación se presentarán en la Sede electrónica del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <https://iacjuangilalbert.sedelectronica.es> o en la calle San Fernando núm. 44 de Alicante, indicando en la misma "Proceso de selección Director/a Cultural del IAC Juan Gil-Albert".



Cuarta.- Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración estudiará la documentación presentada, procediendo a seleccionar motivadamente un máximo de cinco candidatos/as atendiendo a la idoneidad del perfil profesional, considerando principalmente:

La experiencia en tareas de dirección y gestión de proyectos culturales, autoría de obras o artículos literarios o sobre temas culturales, conferencias o jornadas sobre temas culturales, docencia universitaria en el ámbito de la cultura.

Las personas preseleccionadas dispondrán de 5 días hábiles para presentar una "Propuesta de coordinación de la programación cultural del IAC Juan Gil Albert" donde deberán incluirse los objetivos estratégicos a alcanzar.

Las propuestas tendrán formato libre y ocupará una extensión máxima de 10 páginas, tamaño A4, tipo de letra verdana tamaño 12.

La comisión de valoración, si lo estima conveniente, podrá acordar la celebración de una entrevista para aclarar aspectos de la propuesta de coordinación y valorar la capacidad de comunicación, planificación y determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos

Las personas preseleccionadas así como la entrevista, se anunciarán en la página web del instituto, y además se les comunicara mediante correo electrónico.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un mínimo tres miembros, personal del grupo A1 del Organismo o de la Diputación de Alicante, pudiéndose designar suplentes.

Para valorar Propuesta de coordinación de la programación cultural podrá designarse especialistas que asesoren a la Comisión.

SEGUNDO: Determinar el abono de asistencias por la concurrencia a las sesiones de la Comisión de Valoración, sin perjuicio de otros derechos económicos que pudieran corresponder, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento."

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL